



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Expediente N°: 8500/2022

San Lorenzo, Martes, 27 de Setiembre de 2022

Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA

E. S. D.

El que suscribe: **JUNTA MUNICIPAL**

con Ced. Id. N°: **10.110** con RUC N°:

Nacionalidad: **Paraguaya**

Domiciliado en: **ESPAÑA E/ SAN LORENZO**

de la Localidad de: **Sin Especificar**

Telefono: **021570000**

Correo Electrónico:

Recurrente: **Junta Municipal** con Ced. Id. N°: **10.110**

Motivo:RESOL.JUNTA MUNICIPAL S.L

Que viene por la presente a solicitar:

RESOL.N° 438/2022

POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MPAL A TRAVES DE LAS DIRECCIONES CORRESP. LA REPARACION DEL PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE RIO DE JANEIRO ESQ. CONCORDIA DE NUESTRA CIUDAD . =

Requisitos

Presento?

Firma del Solicitante



Municipalidad de San Lorenzo

Contraseña - RMC: 10110
Mesa de Entrada

Expediente N°: 8500/2022

Recurrente: **JUNTA MUNICIPAL**

Solicita: Motivo:RESOL.JUNTA MUNICIPAL S.L

Fecha/Hora: 27/09/2022 12:06:27



dilopez

Firma del Encargado

RESOLUCIÓN N°: 438/2022 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO BARRA DOS MIL VEINTIDOS)

POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES LA REPARACIÓN DEL PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE RIO DE JANEIRO ESQUINA CONCORDIA, DE NUESTRA CIUDAD.-----

VISTO

La Minuta presentada por el Concejal Municipal Abg. Osvaldo Gómez, en la cual menciona, la Minuta presentada el 22 de junio del presente año, solicitando la reparación del pavimento tipo empedrado de la calle Rio de Janeiro esquina Concordia de nuestra ciudad y la falta de respuesta, **Reitero mi pedido.**-----

CONSIDERANDO

Que, en la misma expresa: *Que, la mencionada calle presenta hundimientos considerables que imposibilitan la circulación total de media calzada, donde los vecinos y lugareños rellenan el pozo cubierto de agua con ramas de árboles; de manera a advertir a los automovilistas el gran peligro que representa el lugar.*----

*Que, el mencionado pozo tendría aproximadamente medio metro de profundidad y las piedras sueltas hacen que la zona alrededor del bache se **desmorone** y agrande cada vez más el agujero.*-----

Que, es función Municipal, por Ley N° 3.966/2010, en su Art. 12, numeral 2, en materia de Infraestructura Pública y Servicios; Dispone: Inc. A, la construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos.-----

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) REITERAR al Ejecutivo Municipal a través de las direcciones correspondientes la reparación del pavimento tipo empedrado de la calle Rio de Janeiro esquina Concordia, teniendo en cuenta que en la mencionada calle se encuentra un Camposanto de nuestra ciudad, lugar concurrido por varios automovilistas, motociclistas y peatones.-----

Art. 2°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal a través de las direcciones correspondientes la poda del árbol que se encuentra en la calle Rio de Janeiro, obstaculizando la polución visual de los transeúntes en cada acompañamiento fúnebre y visita de los familiares del Camposanto COMPOSTELA.-----



RESOLUCIÓN N°: 438/2022

POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES LA REPARACIÓN DEL PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE RIO DE JANEIRO ESQUINA CONCORDIA, DE NUESTRA CIUDAD.-----

Art. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTURE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

ABC SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal